



AYUNTAMIENTO
DE
PERALTA DE ALCOFEA
(HUESCA)

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 23 de septiembre de 2008, ha aprobado con carácter inicial el Reglamento de funcionamiento de la Escuela Municipal de Educación Infantil de 0 a 3 años de Peralta de Alcofea, así como la Ordenanza Fiscal núm. 25 reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años.

Dichos documentos y expedientes administrativos se someten a información pública y audiencia a los interesados por el período de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la secretaría municipal y horario de oficina, a efectos de reclamaciones y sugerencias, de conformidad al artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Peralta de Alcofea, a 24 de Septiembre de 2008.
La Alcaldesa,

Fdo.: Obdulia Gracia Alós.-



AYUNTAMIENTO
DE
PERALTA DE ALCOFEA
(HUESCA)

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 23 de septiembre de 2008, ha aprobado el Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el contrato de adquisición de un inmueble por procedimiento negociado sin publicidad y sin promover concurrencia en la oferta, conforme a los supuestos a) y b) del artículo 17.3 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de la Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, relativo a la rústica polígono 16 parcela 189 cantera de El Tormillo con una superficie de 5 há. 34 á. y 85 cá., para actuación de protección desprendimientos cantera y otros servicios comunitarios.

Lo que se hace público de conformidad al artículo 161 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Peralta de Alcofea, a 24 de Septiembre de 2008.
La Alcaldesa,

Fdo.: Obdulia Gracia Alós.-



AYUNTAMIENTO
DE
PERALTA DE ALCOFEA
(HUESCA)

ANUNCIO

Este Ayuntamiento ha aprobado el Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la enajenación por procedimiento abierto del inmueble rústica polígono 508 parcela 339, de 5.838 m²., finca registral 4.244, lindante al norte parcela 340, al sur y este Desagües generales, y al oeste parcela 324 y parcelas 325 y 3426 mediante camino. Calificada como bien patrimonial.

Objeto: La enajenación de la anterior finca para mejora de explotación agrícola y ganadera.

Tipo de licitación: 2.936,49 € euros, IVA incluido.

Presentación ofertas: Durante 26 días naturales, en la secretaría municipal y horario de oficina.

Acto de licitación: Siguiendo hábil al de finalización del plazo de presentación, en la Casa Consistorial a las 12:30 h.

Modelo de oferta, Pliego de cláusulas y demás información en la secretaría municipal y horario de oficina.

Peralta de Alcofea, a 24 de septiembre de 2008.
La Alcaldesa,

Fdo.: Obdulia Gracia Alós.



AYUNTAMIENTO
DE
PERALTA DE ALCOFEA
(HUESCA)

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2008, acordó la aprobación inicial de los “ESTATUTOS SOCIALES DE “ALCOFEA DESARROLLO TURÍSTICO, SOCIEDAD LIMITADA”, para la constitución de una Sociedad privada municipal del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, que se regirá por dichos Estatutos, por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por las normas generales administrativas y demás disposiciones que le sean aplicables, y, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 56 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de Régimen Local, y art. 140.b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza aprobada en dicho periódico oficial.

En Peralta de Alcofea, a 24 de septiembre de 2008.
LA ALCALDESA,

Fdo.: Obdulia Gracia Alós.